

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A LA MILITANCIA Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO: CONVOCAN

A los Comités Directivos Estatales, el Regional de la Ciudad de México, Comités Directivos Municipales y de las Demarcaciones Territoriales, militantes y simpatizantes de Acción Nacional, para que postulen a militantes y/o simpatizantes en lo individual y/o grupos, que se distingan por promover de manera voluntaria acciones solidarias para el beneficio de la comunidad y hacer tangibles la doctrina y los principios humanistas que promueve el partido, por lo que se considera pueden ser merecedores del

Reconocimiento al Mérito Voluntario 2020,

que se otorgará en el marco del 81 Aniversario de la fundación del PAN, de conformidad con las siguientes:

BASES

- **Primera.** - Registro de propuestas e integración a la Red de Promotores Voluntarios. Los simpatizantes, militantes, grupos y/o asociaciones, deberán hacer su registro ante la Coordinación Nacional de Atención a la Militancia y Promoción del Voluntariado (en adelante la Coordinación) a través del formato de inscripción (Anexo 1) disponible en el siguiente enlace:
<https://forms.gle/SjNfNKLBTkVKZpC98>

El registro podrá hacerse de manera electrónica a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el cierre de la misma, establecido el día **15 de noviembre a las 18:00 horas.**

La Red de Promotores Voluntarios es: Una red de trabajo voluntario y colaborativo para dar seguimiento y acompañamiento a los inscritos para el mejor desarrollo de sus acciones voluntarias y proyectos descritos en el formato de inscripción (Anexo 1), por lo cual al pertenecer a la red recibirán capacitación y podrán vincularse con otras instancias y plataformas que faciliten la posibilidad de obtener asesoría técnica, donaciones y/o subsidios, según la naturaleza de sus iniciativas, para el mejor alcance de sus proyectos.

Con la Inscripción a la presente convocatoria se entenderá que la Coordinación podrá dar seguimiento y acompañamiento a los inscritos para el mejor desarrollo de sus acciones voluntarias y proyectos descritos en el formato de inscripción a fin de cumplir con los requisitos establecidos en la base segunda y tercera que a continuación se describen.

- **Segunda.** - Testimoniales. Se deberá presentar al menos dos testimoniales de personas, asociaciones y/o instituciones conforme al formato testimonio y/o vídeo testimonial (Anexo 2), disponible en el siguiente enlace:
<https://forms.gle/2dnuUVZMk5NbzfKP6>

- **Tercera.** -Evidencia de méritos. Se deberá acreditar la trayectoria y/o las acciones solidarias de beneficio comunitario, con soporte documental como pueden ser fotografías, videos, promocionales, diplomas, constancias y cualquier otro tangible realizadas como promotor voluntario de la doctrina y principios humanistas que promueve el partido y que lo hacen merecedor del reconocimiento al Mérito Voluntario 2020. Mediante el formato evidencias de méritos (Anexo 3) disponible en el siguiente enlace:
<https://forms.gle/WniGsKGWqMw46d3U9>

Los inscritos a la Red podrán registrar su postulación y/o proyecto al publicarse la convocatoria, y posteriormente presentar las testimoniales, evidencias o avances del desarrollo del proyecto de voluntariado conforme a los formatos respectivos (Anexo 2 y 3) a más tardar al cierre de la convocatoria que es a las **18:00 horas del día 15 de noviembre de 2020.**

En caso de tener alguna dificultad técnica para el llenado de los formatos de manera electrónica, el interesado podrá contactar a la Coordinación vía correo electrónico en la siguiente dirección: atencion.militante@cen.pan.org.mx y/o vía WhatsApp mandando un mensaje al siguiente enlace: <https://api.whatsapp.com/send?phone=525537140690> y obtener la asesoría necesaria para el envío y/o entrega física de documentación en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional a más tardar el día del cierre de la convocatoria en el horario establecido, en caso de ser entrega física, deberá hacerse con previa cita a través de los medios citados.

Una vez cubierto los requisitos señalados en la base segunda y tercera se someterán a consideración del comité evaluador la postulación respectiva.

CATEGORÍAS

A) VIDA COMUNITARIA:

- I. Promoción de derechos fundamentales.
- II. Promoción de la participación ciudadana.
- III. Proyectos culturales.
- IV. Estilos de vida saludable.
- V. Cuidado del medio ambiente.
- VI. Acción social.
- VII. Acciones solidarias durante la Pandemia por el COVID-19.

B) VIDA PARTIDISTA:

- I. Activismo Digital.-Acompañamiento y difusión en el ser y quehacer de Acción Nacional.
- II. Formación y Capacitación.-Promoción de la identidad, principios y doctrina de Acción Nacional.
- III. Trayectoria Partidista sin considerar el ejercicio de cargos públicos.
- IV. Trabajo voluntario en procesos electorales.

SUBCATEGORÍAS:

- a) Juvenil: Personas mayores de 18 y menores de 26 años.
- b) Individual: Personas de 26 años en adelante.
- c) Grupal: 3 o más personas de cualquier rango de edad.
- d) In memoriam: Militantes ya fallecidos.

CRITERIOS GENERALES

El Reconocimiento al Mérito Voluntario 2020, será otorgado en el evento conmemorativo del **Día del Militante**, que se realizará el 05 de diciembre del 2020, en el marco del Día Internacional del Voluntario.

La convocatoria estará vigente a partir de la publicación de la misma y hasta las 18:00 horas del día 15 de noviembre del presente año.

DEL PROCEDIMIENTO

1) Llenar de manera electrónica el Formato de Inscripción (Anexo 1) <https://forms.gle/SjNfNKLBTkVKZpC98>

El cual incluirá lo siguiente:

- a) Datos Generales del promotor voluntario y del postulante en su caso.
- b) Manifestación de querer formar parte de la Red de Promotores Voluntarios.
- c) Categoría a inscribirse.
- d) Descripción de Acciones solidarias de beneficio comunitario.
- e) La manifestación expresa de conformidad con la postulación.
- f) Anexar fotografía individual reciente del promotor voluntario.

2) Llenar de manera electrónica el Formato Testimonio y/o Vídeo Testimonial (Anexo 2) <https://forms.gle/2dnuUVZMk5NbzfKP6>

El cual incluirá lo siguiente:

El Testimonio 1 y Testimonio 2 de personas, asociaciones y/o instituciones que avalen la labor del postulado como promotor voluntario de la doctrina y principios humanistas que promueve Acción Nacional, explicando claramente las acciones solidarias que realiza de manera voluntaria para el beneficio comunitario, y que describan el legado que el postulado ha aportado para transformar su entorno, institución o comunidad.

3) Llenar de manera electrónica el Formato Evidencias de Méritos (Anexo 3) <https://forms.gle/WniGsKGWqMw46d3U9>

El cual incluirá lo siguiente:

El soporte documental como podrán ser fotografías, videos, promocionales diplomas, constancias y cualquier otro tangible que acredite la trayectoria y/o las acciones solidarias que realiza de manera voluntaria para el beneficio de la comunidad y como promotor voluntario de la doctrina y principios humanistas que promueve el partido y que lo hacen merecedor del reconocimiento al Mérito Voluntario 2020.

4) Asignación de folio.

Una vez recibido su registro se enviará notificación al correo electrónico registrado, en donde se le asignará folio para dar seguimiento de la postulación respectiva.

5) Postulaciones acreditadas.

El 25 de noviembre de 2020, se dará a conocer vía estrados electrónicos del CEN, y mediante notificación al correo electrónico registrado, los folios de las postulaciones acreditadas.

6) Difusión de buenas prácticas.

Los promotores voluntarios que acrediten su postulación conforme al numeral anterior serán merecedores de un reconocimiento público. Sus acciones voluntarias, serán difundidas como buenas prácticas por todos los medios institucionales vigentes.

7) Red de Promotores Voluntarios.

Al integrarse a la Red se hacen acreedores a recibir capacitación y acompañamiento y podrán vincularse con otras instancias y plataformas como "Solidaridad en Acción", "AYUDA" o cualquier otra, para contar con la posibilidad de obtener asesoría técnica, donaciones y/o subsidios, según la naturaleza de sus iniciativas, para el mejor alcance de sus proyectos.

8) De la Evaluación de Postulaciones.

Una vez cubiertos los requisitos descritos en la presente convocatoria, las postulaciones respectivas serán turnadas al Comité Evaluador para que este último defina las propuestas merecedoras del reconocimiento al Mérito Voluntario 2020.

DEL COMITÉ EVALUADOR DE POSTULACIONES

1.-Será integrado por un representante de las siguientes áreas del CEN:

- a) Secretaría General.
- b) Secretaría de Vinculación con la Sociedad Civil.
- c) Secretaría de Acción Juvenil.
- d) Secretaría de Elecciones.
- e) Secretaría de Formación y Capacitación.
- f) Coordinación de Acción Social.
- g) Coordinación de Atención a la Militancia y Promoción del Voluntariado.

2.-El Comité descalificará toda postulación que no cumpla con los requisitos establecidos, o si se comprueba falsedad de declaraciones en cualquiera de los datos proporcionados.

3.-Validación de acciones.-Con el objetivo de validar las acciones de beneficio comunitario, el Comité se reserva el derecho de realizar visitas en campo y solicitar mayor información.

4.-Fallo del Comité Evaluador.-El Comité analizará las propuestas que resulten procedentes y emitirá un fallo para designar a quienes obtengan el Reconocimiento al Mérito Voluntario en el presente año.

El resultado será aprobado siempre que cuente con la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Evaluador, siendo inapelable y dándose a conocer el 05 de diciembre de 2020.

5.-De lo no previsto.-Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Evaluador.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

 /MilitanciaYVoluntariadoCENPAN

 525537140690

 5537140690

 atencion.militante@cen.pan.org.mx